

# Sesion 103.<sup>a</sup> extraordinaria en 31 de enero de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRIONES LUCO DON RAMON

## SUMARIO

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 98.a, 99.a, 100.a y 101.a.—Cuenta.  
—A pedido del señor Ministro del Interior se constituye la Cámara en sesion secreta.

## DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que autoriza al Presidente de la República para cobrar en el año 1919 el impuesto adicional de dos por mil.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 25,000 pesos en la construccion de filtros para el servicio del agua potable de Rancagua.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto para que el servicio de los bonos de la deuda pública del Estado se haga por las oficinas pagadoras, en la fecha correspondiente, aun cuando no se haya promulgado la lei de presupuestos.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede permiso a la Sociedad de Dolores de Valparaiso, para conservar la propiedad de bienes raices.

Oficio del Senado con que remite un proyecto que concede permiso a la institucion denominada Casa de Dolores de San Vicente de Paul para conservar la posesion de bienes raices.

Quedó a disposicion de los señores Diputados el acta siguiente:

Sesion 102.<sup>a</sup> extraordinaria en 30 de enero de 1919.—Presidencia de los señores Briones Lucodon Ramon y Jaramillo.—Se abrió a las 16 hs. 15 mts. y asistieron los señores:

Adrian Vicente	Opazo L. Eduardo
Aldunate E. Luis	Orrego Luco Luis
Balmaceda T. Enrique	O'Ryan Manuel J.
Bañados Guillermo M.	Prieto E. Jorje
Barrenechea Manuel J.	Ramírez F. Tomas
Bermúdez Enrique	Rengifo Alejandro
Binimelis José	Reyes del Rio Octavio
Briones Luco Carlos	Rivas V. Pedro
Castro Carlos de	Robles Víctor V.
Célis M. Víctor	Rodríguez Enrique A.
Claro L. Samuel	Señoret Octavio.
Correa R. Hernan	Sierra Wenceslao
Errázuriz Ladislao	Silva M. Fernando
Gallardo N. Galvarino	Silva Rivas Julio
Garces G. Francisco	Silva S. Jorje
Gutiérrez Artemio	Smitmans Augusto
Larrain José Manuel	Somarriva Marcelo
Lavanderos Eduardo	Torreblanca Rafael
Lezaeta Eleazar	Urrejola José F.
Lira Infante Alejo	Urrutia I. Luis
Lisoni Tito V.	Vial Solar Alfredo
Martínez Juan B.	Yávar Arturo
Medina Remijio	Yrarrázaval Arturo
Navarro Braulio	

Los señores Quezada (Ministro del Interior), Claro Solar (Ministro de Hacienda), el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna y el Secretario de Comisiones señor Figueroa Vial.

Las actas de las sesiones 100.a y 101.a celebradas a las 13 horas 30 minutos y a las 15 horas del mismo dia, quedaron a disposicion de los señores Diputados.

Se dió cuenta:

De un informe de la Comision de Lejislacion y Justicia recaido en la mocion del señor Ramirez Frías en que propone un

proyecto de lei sobre organizacion de las Sociedades Cooperativas. Quedó en tabla.

El señor Gutiérrez solicitó por escrito que se dirigiera oficio al señor Ministro de Guerra a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante la actual legislatura extraordinaria, del proyecto que concede un auxilio de 5,000 pesos a la Sociedad de Veteranos del 79 de Temuco para la construccion de mausoleo.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho en la sesion anterior, se pasó a tratar del proyecto que sustituye por otro el inciso 2.º del artículo 3.º de la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907, sobre construccion de habitaciones para obreros.

Continuó la discusion del referido proyecto conjuntamente con el siguiente contra-proyecto presentado en la sesion anterior por el señor Claro Solar (Ministro de Hacienda):

“Artículo 1.º Declárase de cargo a fondos jenerales de la Nacion la suma de \$ 1.282,344, correspondiente al servicio del empréstito de habitaciones para obreros, autorizado por la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907, por los años 1910 a 1916, inclusive.

Art. 2.º El Consejo Superior de Habitaciones para Obreros continuará depositando en arcas fiscales el producto líquido de las casas construidas, con fondos del empréstito con arreglo a la lei que lo autorizó.

Art. 3.º Déjase sin efecto el artículo 1.º de la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907 que autorizó al Consejo Superior de Habitaciones para obreros, respecto de la parte no emitida.

Art. 4.º Autorízase al Consejo Superior de Habitaciones para Obreros para que, de acuerdo con las bases que dicte el Presidente de la República, proceda a enajenar los terrenos sin edificar que tiene en diversas ciudades de la República, debiendo abonarse su producto a la cuenta fiscal del servicio del empréstito de habitaciones obreras”.

El señor Lira Infante presentó a su vez el siguiente contra-proyecto

#### PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Declárase de cargo a fondos jenerales de la Nacion, la suma de \$ 1.282,344 correspondiente al servicio del

empréstito de Habitaciones para Obreros, autorizado por la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907, por los años 1910 a 1916 inclusive.

Art. 2.º El servicio de los bonos emitidos por este empréstito será hecho en lo sucesivo por el Fisco, con cargo a fondos jenerales de la Nacion y en la misma forma que se efectúa actualmente.

Art. 3.º Déjase sin efecto el artículo 1.º de la lei número 1,969, del 16 de julio de 1907, que autorizó al Consejo Superior de Habitaciones para Obreros para contratar el empréstito de habitaciones obreras, respecto de la parte no emitida.

Art. 4.º El Consejo Superior de Habitaciones para Obreros destinará el producto líquido de las casas construidas con fondos del empréstito a la construccion de nuevas poblaciones modelos en las diversas ciudades de la República, debiendo comenzar por las de Valparaíso, Concepcion y Valdivia en las cuales existen terrenos adquiridos con dicho objeto”.

A indicacion del señor Yrarrázaval (don Arturo), se acordó por asentimiento unánime tomar como base de discusion el contra-proyecto presentado por el señor Lira Infante.

Como no hiciera uso de la palabra ningun señor Diputado, se declaró cerrado el debate.

Se puso en votacion el artículo 1.º del contra-proyecto del señor Lira Infante, que es igual al artículo 1.º del contra-proyecto del señor Ministro de Hacienda, y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

Se puso en votacion el artículo 2.º del proyecto del señor Ministro de Hacienda, considerado como modificacion del proyecto del señor Lira Infante y resultó aprobado por 17 votos contra 15, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Quedó, en consecuencia, sin efecto el artículo 2.º del proyecto del señor Lira Infante.

Con 3 votos en contra se dió por aprobado el artículo 3.º del proyecto del señor Lira Infante, que es igual al artículo 3.º del proyecto del señor Ministro de Hacienda.

Se puso en votacion el artículo 4.º del proyecto del señor Ministro y fué aprobado por 21 votos contra 8, absteniéndose de votar 8 señores Diputados.

Quedó, en consecuencia, sin efecto el artículo 4.º del proyecto del señor Lira Infante.

Quedó terminada la discusion del proyecto y aprobado éste en los términos siguientes:

## PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Declárase de cargo a fondos jenerales de la Nación la suma de \$ 1.282,344, correspondiente al servicio del empréstito de habitaciones para obreros, autorizado por la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907, por los años 1910 a 1916, inclusive.”

Art. 2.º El Consejo Superior de Habitaciones para Obreros continuará depositando en areas fiscales el producto líquido de las casas construidas con fondos del empréstito con arreglo a la lei que lo autorizó.

Art. 3.º Déjase sin efecto el artículo 1.º de la lei número 1,969, de 16 de julio de 1907, que autorizó al Consejo Superior de Habitaciones para Obreros para contratar el empréstito de habitaciones obreras, respecto de la parte no emitida.

Art. 4.º Autorízase al Consejo Superior de Habitaciones para Obreros para que, de acuerdo con las bases que dicte el Presidente de la República, proceda a enajenar, en cuanto sea necesario, los terrenos sin edificar que tiene en diversas ciudades de la República, debiendo abonarse su producto a la cuenta fiscal del servicio del empréstito de habitaciones obreras”.

Se pasó a tratar, a continuacion, del proyecto que dispone que solo el Estado podrá instalar y explotar las estaciones de telegrafía sin hilos.

Continuó la discusion jeneral y usaron de la palabra los señores Yrarrázaval don Arturo y Errázuriz don Estanislao.

A pedido de este último señor Diputado, se retiró el proyecto de la tabla de fácil despacho.

Entrando a los incidentes de la 1.ª hora, el señor Quezada (Ministro del Interior), hizo indicacion para destinar la primera hora de la presente sesion a tratar del proyecto que crea una Junta Nacional de Subsistencias.

Usaron de la palabra acerca de esta indicacion, los señores Errázuriz don Ladislao, Herrera Lira, Correa Roberts y de Castro.

Por asentimiento unánime y a indicacion del señor de Castro se acordó entrar a tratar sobre tabla del proyecto a que se refiere la peticion del señor Ministro.

Igualmente se acordó considerar inserto en primer lugar para usar de la palabra en la hora de los incidentes de la sesion próxima, al señor Herrera Lira.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda), formuló indicacion para asignar preferencia, a contar desde el día martes próximo, en la tabla de las sesiones de 16 a 19 horas, despues del proyecto sobre creacion de la Asociacion de Productores de Salitre, al proyecto que crea el Banco Privilejiado de Chile.

El señor Briones Luco (Presidente), manifestó que, de acuerdo con los comités de los diversos partidos de la Cámara, hacia indicacion para agregar a la tabla de las sesiones de 13 horas 30 minutos a 15 horas, despues del proyecto sobre creacion de una Junta Nacional de Subsistencias, los siguientes proyectos:

Proyecto sobre reorganizacion de los servicios de Policías y Carabineros;

Proyecto sobre construccion de Obras de Alcantarillado en diversas ciudades de la República;

Proyecto sobre regadío del fundo “El Culemar; y

Proyecto que establece el arbitraje obligatorio en las dificultades entre patrones y obreros.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Briones Luco (Presidente).

En conformidad al acuerdo adoptado anteriormente, se pasó a tratar del proyecto que crea una Junta Nacional de Subsistencias.

Continuó la discusion jeneral del referido proyecto y en el uso de la palabra el señor Bañados.

Se presentaron las siguientes indicaciones:

Por el señor Silva Somarriva:

Para que se acuerde publicar en la prensa diaria las actas de las sesiones celebradas por la Comision Mista de Senadores y Diputados encargada de estudiar el proyecto sobre creacion de un Banco Privilejiado.

Por el señor Célis:

Para que se acuerde celebrar sesion el sábado próximo, de 13 horas 30 minutos a 15 horas, de 15 horas a 16 horas, y de 16 horas a 19 horas 30 minutos, destinadas a tratar de los siguientes proyectos:

Proyecto de reforma de la lei de impuesto al tabaco;

Proyecto sobre creacion de una Asociacion de Productores de Salitre; y

Proyecto sobre creacion del Banco Privilejiado de Chile.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por 25 votos contra 4, absteniéndose de votar 5 señores Diputados, se aprobó la indicación del señor Ministro de Hacienda para asignar preferencia a contar desde el día mántes próximo en la tabla de las sesiones de 16 a 19 horas, después del proyecto sobre creación de una Asociación de Productores de Salitre, al proyecto sobre creación de un Banco Privilejiado.

Por asentamiento unánime se aprobó la indicación del señor Silva Somarriva para publicar las actas de las sesiones celebradas por la Comisión que estudió el proyecto de creación de un Banco Privilejiado.

La indicación del señor Célis para que se acuerde celebrar sesiones el día sábado próximo, resultó desechada por 15 votos contra 14, absteniéndose de votar 2 señores Diputados.

El señor Jaramillo (vice-Presidente) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima los mismos proyectos que lo estaban para la presente y que no alcanzaron a ser tratados.

Dentro de la órden del día se pasó a tratar de la interpelación promovida por el señor O'Ryan acerca de las adquisiciones de carbon hechas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Usó de la palabra el señor O'Ryan.

Como se advirtiera que no había número en la Sala, se procedió a llamar a los señores Diputados y no habiéndose reunido quorum durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesión a las 18 horas.

Se encontraban en la Sala los siguientes señores Diputados:

Adrian, Aldunate, Bañados, Barronechea, Binimelis, de Castro, Célis, Claro Solar don Raul, Correa, Errázuriz don Ladislao, Gallardo Nieto, Garces Gana, Gutiérrez, Jaramillo, Larrain, Lavanderos, Martínez, O'Ryan, Peragallo, Ramírez Frías, Rengifo, Reyes del Rio, Rivas Vicuña don Pedro, Sierra, Silva Rivas, Silva Somarriva, Smitmans y Somarriva.

Se dió cuenta:

De los siguientes oficios del Honorable Senado:

Santiago, 30 de enero de 1919.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente ar-

tículo que deberá consultarse como primero del proyecto de lei de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año 1919:

“Artículo ... Se aprueba la proposición del Presidente de la República para cobrar en el año 1919, el impuesto adicional de dos por mil que puede exigirse, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la lei número 3,091, de 5 de abril de 1916, que establece la contribución sobre la propiedad territorial”.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 220, de fecha 10 de diciembre último.

Dios guarde a V. E.—**Ismael Tocornal**.—**Enrique Zañartu E.**, Secretario.

Santiago, 29 de enero de 1919.—Devuelvo a V. E. aprobado por el Senado en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de lei por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir con cargo al producto de los servicios de agua potable existentes en depósito en la Tesorería Fiscal de Santiago, hasta la suma de \$ 25,000 en la construcción del filtro para el servicio de agua potable de Rancagua.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 431, de fecha 27 del actual.

Dios guarde a V. E.—**Ismael Tocornal**.—**Enrique Zañartu E.**, Secretario.

Santiago, 29 de enero de 1919.—Devuelvo a V. E. aprobado por el Senado, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de lei por el cual se dispone que el servicio de la amortización e intereses de los bonos de la deuda pública del Estado se hará por las oficinas pagadoras a la fecha de sus vencimientos aun cuando no se haya promulgado la lei de presupuestos, siendo de cargo a los respectivos ítem de la misma lei.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 423, de fecha 24 del actual.

Dios guarde a V. E.—**Ismael Tocornal**.—**Enrique Zañartu E.**, Secretario.

Santiago, 29 de enero de 1919.—Con motivo de la solicitud, informe y demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la Sociedad de Dolores, de Valparaiso, con personería jurídica otorgada por decreto de 20 de agosto de 1894, la autorizacion requerida por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los siguientes bienes raices que ha adquirido por legados de doña Juana Ross, viuda de Edwards, y doña Carmen Hidalgo, viuda de Fernández:

Propiedad ubicada en la calle San José de Valparaiso, cuyos deslindes son:

Al norte, con propiedad de doña Francisca Silva Acevedo, y Juan Gaheín; al sur, con propiedad de don Ricardo Garson; al este, hoi el Fisco; y al oeste, calle de San José.

Propiedad que forma parte de mayor estension, ubicada en la subida de la calle de Las Heras, de Valparaiso, cerro de La Mariposa, de dicha ciudad, cuyos deslindes son:

Al oeste, con dicha subida, en 28 metros; la norte, con callejon sin nombre, por medio con Rosario Araya, en 17 metros setenta centímetros; al este, con propiedad de don Pedro Ronda y de doña Rosa Rodríguez, con 37 metros ochenta y cinco centímetros; y al sur, con terrenos de don Amador Pizarro y María Luisa Hernández, en 28 metros ochenta centímetros”.

Dios guarde a V. E.—**Ismael Tocornal**.—**Enrique Zañartu E.**, Secretario.

Terrenos en la comuna de Ñuñoa, Poblacion Cañas:

Sitios:

Manzana L.—Deslindes: calle Obispo Orrego, calle Azola, calle Bartolomé Cañas y Avenida Santo Domingo.

Manzana N.—Calle Obispo Salas, calle Monseñor Eyzaguirre, y las dos últimas anteriores.

Manzana R.—(Lados sur y norte).—Calles Rafael Prado y Rafael Cañas, y las dos últimas anteriores, esceptuando 15,200 metros vendidos por don Domingo Cañas a don Roberto Sánchez García de la Huerta.

Manzana Z.—Deslindes: Avenida Santo Domingo, Avenida Tocornal, Avenida Covarrúbias y Avenida Monseñor Eyzaguirre.

Manzana 2-D.—Deslindes: Avenida Santo Domingo, Avenida Tocornal, Rafael Cañas y Avenida Setiembre.

Manzana 2-F.—Deslindes: Fundo Lo Valdivieso, Avenida Tocornal y Avenida Setiembre.

Manzana 2-H. (Parte).—Avenida Tocornal y el fundo del señor Suárez Mujica, y por el norte y sur, con sitios del Arzobispado.

Manzana C. (Parte).—Posee el sitio de la esquina sureste de esta manzana, cuyos deslindes son: Avenida Rafael Cañas, Avenida Antonio Varas, Avenida Irarrázaval y Avenida Bartolomé Cañas”.

Dios guarde a V. E.—**Ismael Tocornal**.—**Enrique Zañartu E.**, Secretario.

## ACTAS

Santiago, 29 de enero de 1919.—Con motivo de la solicitud, informe y demas antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

## PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la institucion denominada Casa de Talleres de San Vicente de Paul, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de los bienes raices ubicados en el departamento de Santiago, cuyos deslindes se espresan a continuacion:

Una propiedad que deslinda: por el norte, con propiedad de don Ricardo Lyon; por el oriente, con propiedad de don Adolfo Mujica; por el sur, con propiedad de don Joaquin Díaz y de don Joaquin Echenique; y al poniente, pequeños propietarios, y don Ricardo Lyon.

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Como las actas correspondientes a las sesiones 98.a y 99.a celebradas el 29 del actual y 100.a y 101.a, celebradas el dia anterior, no han sido observadas, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

## SESION SECRETA

El señor **Briones Luco** (Presidente). — El señor Ministro del Interior ha solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Cámara para constituirnos en sesion secreta con el objeto de dar cuenta de ciertas comunicaciones.

Si no hai inconveniente quedará así acordado.

Acordado.

Se van a despejar las galerías.

—Se constituyó la Cámara en sesion secreta: